| | NOMBRE<br>**SOLICITUD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS CON FORMALIDADES PLENAS** | CÓDIGO<br>**14L928 – F05** |
|---|---|---|
| E.S.E. Hospital Santa Mónica | TIPO DOCUMENTO<br>**FORMATO** | ÁREA RESPONSABLE<br>**28. SUMINISTROS** | VERSIÓN<br>**5.0** |
| | | | FECHA DE VIGENCIA<br>**19/12/2022** |

| **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** | | |
|---|---|---|
| **Datos de la dependencia solicitante** | **Dependencia solicitante:** | SERVICIOS AMBULATORIOS INTERNACION |
| | **Nombre del solicitante:** | LAURA CRISTINA CEBALLOS SANCHEZ |

1. **INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:** (Este ítem será diligenciado por el área financiara).

Si___ NO___ No aplica_____
Código: _____
Nombre: _____

2. **Descripción de la Necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación** (1. ¿Qué se necesita?, 2 ¿Cómo se necesita?, 3¿Por qué se necesita?,4¿Dónde se necesita?, 5¿Para qué se necesita?)

La E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas ha sido priorizada en la Resolución 698 del 21 de abril de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, acto administrativo que asigna recursos del Presupuesto General de la Nación para la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud (EBS) en los departamentos beneficiados, entre ellos Risaralda. Con base en dicha resolución, la ESE debe iniciar la ejecución para contratar directamente el talento humano que integrará los EBS.

En armonía con la Ley 1751 de 2015 (derecho fundamental a la salud) y la Ley 1438 de 2011 (APS como eje del sistema), la institución debe garantizar un primer nivel de contacto accesible, integral y continuo para la población de Dosquebradas. Ello implica desplegar equipos multidisciplinarios con componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en los micro-territorios urbanos y rurales del municipio. Los lineamientos técnicos definen que cada EBS incluya, entre otros, auxiliares y profesionales de enfermería, médicos, psicólogos y promotores de salud, responsables de acciones extramurales permanentes.

El propósito de la Atención Primaria en Salud –APS– es constituir el primer punto de acceso de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante la operación de Equipos Básicos de Salud –EBS– con presencia territorial permanente. Estos equipos desarrollan intervenciones integrales y continuas en promoción de la salud y gestión del riesgo, abarcando, entre otros, los componentes de salud ambiental, salud mental, estilos de vida saludables, seguridad alimentaria y nutricional, y salud sexual y reproductiva, conforme a las prioridades epidemiológicas y socio-demográficas del municipio.

La estrategia se ejecuta bajo un enfoque multidisciplinario, intercultural y de participación social, con el fin de mejorar la calidad, oportunidad y accesibilidad de los servicios, articular los niveles de complejidad de la red asistencial y reducir las desigualdades en salud, en observancia de los principios de progresividad, universalidad e integralidad consagrados en la Ley 1751 de 2015 y la Ley 1438 de 2011."

| | NOMBRE<br>**SOLICITUD DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS CON FORMALIDADES PLENAS** | | CÓDIGO<br>**14L928 – F05** |
|---|---|---|---|
| E.S.E. Hospital Santa Mónica | TIPO DOCUMENTO<br>**FORMATO** | ÁREA RESPONSABLE<br>**28. SUMINISTROS** | VERSIÓN<br>**5.0** |
| | | | FECHA DE VIGENCIA<br>**19/12/2022** |

Para dar cumplimiento a los lineamientos de APS cuyo objetivo principal es fortalecer el primer nivel de atención con equipos básicos de salud para avanzar hacia un modelo de salud preventivo y predictivo, fundamentado en la atención primaria en salud conforme a la Ley 1438 de 2011 se deben de cumplir no solo con las actividades misionales, sino de las herramientas disponibles que garantizan el funcionamiento de cada uno de los procesos que se necesitan desarrollar.

En atención a las obligaciones E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, definidos en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, y de acuerdo al cumplimiento de la Resolución 698 de 2025, y que según identificación de necesidades y para el desarrollo de las consultas de valoración integral a incluir en el Plan de cuidado primario, es indispensable tener en cuenta lo definido en la Resolución 3280 de 2018, la que la modifique o sustituya. Cada equipo básico de salud contará con dispositivos médicos básicos, entregados por la ESE, sujetos a controles generales, que no representen un riesgo potencial, más allá de todo posible riesgo razonable de enfermedad o lesión y que les permita la ejecución de las actividades definidas.

En consecuencia y con fundamento en la Resolución 698 de 2025, la E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, se requiere contratar el servicio de transporte con disponibilidad de 6 vehículos con su respectivo conductor, para garantizar el transporte requerido para el adecuado funcionamiento de los Equipos básicos de salud y actividades extramurales que se realizan para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la E.S.E.

| | |
|---|---|
| **2.1. Objeto para contratar:** | PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CON DISPONIBILIDAD DE 4 VEHICULOS CON RESEPCTIVO CONDUCTOR PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DEL LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 698 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.<br><br>Parágrafo: en caso de requerirse vehículos adicionales para cubrir necesidades de transporte que surjan posteriormente a la suscripción del contrato por acuerdo entre las partes, se podrá adicional y prorrogar mediante accesorio |

**2.2. Especificaciones del contrato**

**2.2.1 Tipo del contrato a celebrar**

PRESTACION DE SERVICIOS

**2.2.2 Actividades del contrato**

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

- Destinar 4 vehículos con su respectivo conductor para garantizar el servicio de transporte requerido para el funcionamiento de los equipos básicos de salud y actividades Extramurales derivadas de la estrategia de atención primaria en salud
- Aportar el SOAT vigente del vehículo y la revisión técnico mecánica y de gases contaminantes

- Los gastos necesarios del vehículo, estarán a cargo del contratista
- El contratista se compromete a reconocer y cancelar el salario y demás prestaciones sociales a que tengan derecho el conductor que subcontrate el contratista, para la ejecución del contrato; el cual no tendrá ninguna relación laboral con la ESE.
- En caso de falla mecánica o cualquier imprevisto el contratista se compromete a garantizar la continuidad del servicio con otros vehículos de iguales características garantizando la disponibilidad permanente y constante del servicio requerido

| | |
|---|---|
| **2.2.1 Plazo de ejecución del contrato** | 2 MESES |
| **2.2.2 Lugar de ejecución del contrato** | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS |
| **2.2.3 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):** | 3 Tarjeta de propiedad de cada vehículo SOAT vigente de cada vehículo<br>4 Certificado de Revisión técnico-mecánica y gases contaminantes de cada vehículo<br>5 Licencia de conducción de cada conductor |
| **5.2.1 Valor del contrato / presupuesto oficial:** | **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)**<br>Este valor incluye IVA SI [ ] NO [X] |
| **5.2.2 Forma de pago:** | La E.S.E Hospital Santa Mónica pagará mensualmente el valor de $ 7.500.000 por cada vehículo puesto a disposición de la E.S.E para el transporte requerido o su equivalente en número de días del mes y número de vehículo utilizados para garantizar el servicio, previa presentación de la factura y aprobación del pago por parte del interventor. |
| **5.2.3 Justificación del Anticipo (Si aplica):** | N.A dada la naturaleza y objeto del contrato a celebrar |

**PERFIL DEL CONTRATISTA :** Persona jurídica que dentro de su objeto social tenga la capacidad y esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
Empresa con experiencia en brindar el servicio de transporte en vehículos de servicio publico

**RIESGOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:**

| RIESGO | CALIFICACIÓN | FORMA DE MITIGARLO |
|---|---|---|
| Incumplimiento de metas APS por falta de elementos de trabajo en los equipos básicos de salud. | medio | Definir indicadores medibles en el contrato |

| | | |
|---|---|---|
| | | • Pago condicionado a cumplimiento de la entrega de dispositivos médicos. |
| | | |

BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación propuesta no solo cumple un mandato legal y técnico, sino que también produce retornos tangibles en eficiencia operativa, sostenibilidad financiera y legitimidad institucional. En conjunto, fortalece la capacidad de la E.S.E. para garantizar el derecho fundamental a la salud, responder a la demanda creciente y consolidarse como actor estratégico dentro de la red pública del departamento.

Laura Ceballos

**LAURA CRISTINA CEBALLOS SANCHEZ**
**ENFERMERA**
**Firma del Solicitante**
**Fecha 22 octubre 2026**

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: Laura Cristina Ceballos S | Revisó: | Aprobó: |
| Cargo: Coordinadora APS | Cargo: | Cargo: |